

Con el fin de ayudar a cumplir con las metas y los objetivos educativos del sistema escolar, la junta se esfuerza por proporcionar materiales de instrucción que enriquecerán y apoyarán el plan de estudios y mejorarán el aprendizaje de los estudiantes. Los materiales de instrucción deben ser representativos de la rica diversidad de nuestra nación y apropiados para los niveles de madurez y las habilidades de los estudiantes.

Instructional materials constitute all materials, whether print, non-print, digital or any combination thereof, used in the instructional program. For purposes of this policy, instructional materials will be divided into two categories: textbooks and supplementary materials.

A. SELECCION DE LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto son materiales organizados de manera sistemática y lo suficientemente exhaustivos como para cubrir los objetivos principales descritos en los estándares de instrucción estatales actuales para una calificación o curso. Los formatos para libros de texto pueden ser medios impresos, no impresos o digitales, incluidos libros encuadernados, libros encuadernados, programas orientados a la actividad, kits de aula y programas o materiales basados en la tecnología que requieren el uso de equipos electrónicos para ser utilizados en el aprendizaje. proceso. Los programas basados en tecnología pueden incluir suscripción o materiales basados en la web.

Los libros de texto aprobados por el estado se utilizarán como un medio para ayudar a los estudiantes a cumplir con las metas y los objetivos de los estándares de instrucción estatales actuales, a menos que el superintendente, o su designado, apruebe materiales alternativos recomendados por el comité de selección de libros de texto correspondiente. Se recomendará la selección de libros de texto para su uso en todo el distrito por un comité presidido por el superintendente o persona designada, con la participación de todo el personal afectado. El comité debe incluir maestros y otro personal profesional que represente varios niveles de grado. Los miembros del comité de libros de texto se asegurarán de que los libros de texto estén alineados con los estándares de instrucción vigentes en todo el estado, apoyen la articulación de grado a grado y cumplan con los objetivos educativos de la junta de educación.

B. SELECCIÓN DE MATERIALES SUPLEMENTARIOS

Los materiales complementarios son recursos didácticos y de aprendizaje, que se seleccionan para complementar, enriquecer o ampliar el plan de estudios.

1. Objetivos para la selección de materiales suplementarios

La adquisición de materiales debe realizarse de conformidad con la ley. Los objetivos para la selección de materiales complementarios son los siguientes:

- a. para proporcionar una amplia gama de materiales que enriquecerán y respaldarán el plan de estudios, teniendo en cuenta las necesidades individuales y los variados intereses, habilidades, antecedentes socioeconómicos, estilos de aprendizaje y niveles de desarrollo de los estudiantes atendidos;
- b. proporcionar materiales que estimulen el crecimiento en el conocimiento fáctico, la apreciación literaria, los valores estéticos y los estándares éticos;
- c. para proporcionar un fondo de información que permita a los estudiantes convertirse en aprendices exitosos de por vida, preparados para la ciudadanía global del siglo XXI y hacer juicios inteligentes en sus vidas diarias;
- d. proporcionar recursos que representen diversos puntos de vista sobre temas controvertidos para que los estudiantes, como ciudadanos jóvenes, puedan desarrollar, bajo orientación, las habilidades de pensamiento crítico y análisis crítico; y
- e. para proporcionar recursos representativos de los muchos grupos religiosos, étnicos y culturales en nuestra nación y las contribuciones de estos grupos a nuestra herencia estadounidense.

2. Proceso y Criterios para Seleccionar Materiales Suplementarios

La selección de materiales instructivos suplementarios para uso escolar se hará principalmente a nivel escolar con la participación de un comité asesor. El comité debe incluir especialistas en medios de comunicación, maestros y personal de apoyo a la instrucción que representan diversas áreas de materias y niveles de grado, así como a los padres. Los directores serán responsables de establecer reglas con respecto a los materiales que los maestros pueden traer sin revisión. Se alienta a los directores a involucrar a los maestros en el establecimiento de estas reglas.

C. ELIMINACION DE SUPLEMENTARIO ANTICUADO

Para garantizar que la recopilación de medios complementarios siga siendo relevante, los profesionales de los medios y la tecnología, asistidos por el comité asesor de medios y tecnología, revisarán los materiales de forma rutinaria para determinar si algún material está obsoleto, desactualizado o es irrelevante. El comité asesor de medios y tecnología de la escuela debe eliminar los materiales que ya no sean apropiados y reemplazar los materiales perdidos, dañados y desgastados que aún tengan valor educativo.

D. ACEPTACIÓN DE MATERIALES DE REGALO

Los materiales complementarios ofrecidos como regalo se revisarán de acuerdo con los criterios descritos en esta política; política 8220, Obsequios y Herencias; y cualquier reglamento establecido por el superintendente. El material de regalo puede ser aceptado o rechazado por la junta en base a dichos criterios.

E. DESAFÍOS A LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Los desafíos a los materiales se abordarán de conformidad con la política 3210, Inspección de los padres y Objeción a los materiales de instrucción.

Referencias legales: Const. U.S. enmendar. YO; N.C. Const. Art ° I, § 14; G.S. 115C-45, -47, -81, -98, -101; *Junta de Educacion V. Pico*, 457 U.S. 853 (1982), *Junta de Educacion v. Pico*, 457 U.S. 853 (1982); Política Estatal de la Junta de Educación TEXT-000; Impacto: Pautas para los Programas de Medios y Tecnología de Carolina del Norte, Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (2005); La Carta de Derechos de la Biblioteca, La Asociación de Bibliotecas de Estados Unidos (1996)

Referencias cruzadas: Metas y Objetivos del Programa Educativo (política 3000), Inspección de los Padres y Objeción a los Materiales de Instrucción (política 3210), Plan de Mejoramiento Escolar (política 3430), Donaciones y Legados (política 8220)

Adoptado: 10 de enero de 2013, 8 de agosto de 2013

Revisado: 16 de agosto de 2018